



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

CALENDARIO DE OBLIGACIONES

Información que las Entidades Fiscalizables
deben presentar ante la Auditoría Superior del
Estado de Sinaloa

2020

PALETA DE COLORES UTILIZADOS

X Día Inhábil
Motivo del día Inhábil.
(Fundamento Legal).

: Días Inhábiles.

XX Concepto Clave
Definición.
(Fundamento Legal).

: Fechas Claves.

X

: Sábados y Domingos.

Enero 2020



ASE
SINALOA

Auditoría Superior del Estado

L	M	M	J	V	S	D
		1 Día Inhabil Inicio del Ejercicio Fiscal y celebración del Año Nuevo. <i>(Art. 83 de la LASE).</i>	2 Día Inhabil Acuerdo por el que se declara inhábil para la práctica de actividades de la ASE. <i>(Art. 8, fracc. XXXVI de la LASE).</i>	3 Día Inhabil Acuerdo por el que se declara inhábil para la práctica de actividades de la ASE. <i>(Art. 8, fracc. XXXVI de la LASE).</i>	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22 Inicio Etapa Capacitación del SEvAC (Periodo 4). <i>(Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas).</i>	23 CAPACITACIÓN	24 CAPACITACIÓN	25	26
27	28 SEvAC	29	30 Término Etapa Capacitación del SEvAC (Periodo 4). Difusión de la Información Financiera. <i>(Art. 51 de la LGCG).</i>	31 Inicio Etapa Apertura y llenado de la evaluación del SEvAC (Periodo 4). <i>(Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas).</i>		



L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3 Día Inhabil Comemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Art. 83 de la LASE).	4	5	6	7	8	9
	APERTURA Y LLENADO DE LA					
10	11	12	13	14 Entrega Informe de Avance de Gestión Financiera. 4to. Trimestre 2019. (Art. 42 de la LASE). Término Etapa Apertura y llenado de la Evaluación del SEvAC (Periodo 4). (Reglas de operación de CONAC de las entidades federativas)	15	16
ENCUESTA DEL SEvAC						
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Marzo 2020



L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16 Día Inhabil Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez. <i>(Art. 83 de la LASE).</i>	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
* Sujeto a cambios (artículo 8 fracc. XXXVI de la LASE).						
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

SEMANA SANTA

22 Inicio Etapa
Capacitación del SEvAC
(Periodo 1).
(Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas).

30 Entrega
Cuenta Pública Anual
Gobierno del Estado y
Municipios.
Informe sobre la
aplicación de los recursos
públicos recibidos
Entes Públicos Estatales y
Municipales.
(Art. 22, Fracc. XIV de la LASE).
Término Etapa
Capacitación del SEvAC
(Periodo 1).
Difusión de la Información
Financiera.
(Art. 51 de la LGCG)

Mayo 2020



L	M	M	J	V	S	D
				1 Día Inhabil Día del Trabajo <i>(Art. 83 de la LASE)</i>	2	3
4 Inicio Etapa Apertura y llenado de la evaluación del SEvAC (periodo 1) <i>(Reglas de operación de CONAC de las entidades federativas)</i>	5 Día Inhabil Aniversario de la Batalla de Puebla. <i>(Art. 83 de la LASE)</i>	APERTURA Y LLENADO DE			9	10
LA ENCUESTA DEL SEvAC				15 Entrega Informe de Avance de Gestión Financiera. 1er. Trimestre 2020. <i>(Art. 42 de la LASE).</i> Término Etapa Apertura y llenado de la evaluación del SEvAC (periodo 1). <i>(Reglas de operación de CONAC de las entidades federativas).</i>	16	17
11	12	13	14			
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Junio 2020

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio 2020



L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22 Inicio Etapa Capacitación del SEvAC (periodo 2). <i>(Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).</i>	23	24	25	26
	SEvAC		CAPACITACIÓN			
27	28	29	30 Término Etapa Capacitación del SEvAC (periodo 2) y Difusión de la Información Financiera. <i>(Art. 51 de la LGCG).</i>	31 Inicio Etapa Apertura y llenado de la evaluación del SEvAC (periodo 2). <i>(Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).</i>		

* El periodo vacacional de la ASE, comprendido entre el 20 y el 31 de julio (sujeto a cambios), no suspende las actividades programadas del SEvAC. (Artículo 8 fracc. XXXVI de la LASE).



L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
APERTURA Y LLENADO DE LA						
10	11	12	13	14	15	16
ENCUESTA DEL SEvAC				Entrega Informe de Avance de Gestión Financiera. 2do. Trimestre 2020. (Art. 42 de la LASE). Término Etapa Apertura y llenado de la evaluación del SEvAC (periodo 2). (Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).		
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre 2020



ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16 Día Inhábil Commemoración de la Independencia de México. <i>(Art. 83 de la LASE).</i>	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				



L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22 Inicio Etapa Capacitación del SEvAC (periodo 3). <i>(Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).</i>	23	24	25
26	27	28	29	30 Término Etapa Capacitación del SEvAC (periodo 3) y Difusión de la Información Financiera. <i>(Art. 51 de la LGCG).</i>	31	
CAPACITACIÓN SEvAC						

Noviembre 2020



L	M	M	J	V	S	D
						1
2 Inicio Etapa Apertura y llenado de la Evaluación del SEvAC (periodo 3). <i>(Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).</i>	3	4	5	6	7	8
APERTURA Y LLENADO DE LA						
9	10	11	12	13 Término Etapa Apertura y llenado de la Evaluación del SEvAC (periodo 3). <i>(Reglas de operación de CONAC de las Entidades Federativas).</i>	14	15
ENCUESTA DEL SEvAC						
16 Día Inhabil Commemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana. <i>(Art. 83 de la LASE).</i>	17 Entrega Informe de Avance de Gestión Financiera. 3er. Trimestre 2020. <i>(Art. 42 de la LASE).</i>	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						



Diciembre 2020

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
	P E R I O D O					
28	29	30	31			
V A C A C I O N A L						

* Sujeto a cambios (artículo 8 fracc. XXXVI de la LASE).

Marco Normativo

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (LASE):

Artículo 8. Para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de los Poderes del Estado y los Municipios, la Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: (Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

XXXVI. Declarar los días inhábiles para la práctica de actividades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; (Adic. según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013).

Artículo 22. El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: (Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

Fracción XIV.-

Recibir de parte del Congreso del Estado, la cuenta pública anual del Gobierno del Estado y la de los municipios, así como el Informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, que deben presentar los Entes Públicos Estatales y Municipales, la cual deberá ser presentada a la Legislatura del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación antes referido, cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura, la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior del Estado contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General;

(Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (LASE):



Artículo 42. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". (Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil. (Ref. según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013).

Artículo 83. Las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, excepto los sábados y domingos; el primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; el primero y cinco de mayo, el dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; cada seis años, el día que corresponda a la transmisión del poder ejecutivo federal; periodos vacacionales, así como aquellos que mediante acuerdo del Auditor Superior del Estado se declaren como inhábiles.

El acuerdo anteriormente referido deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la página electrónica oficial y en sitios visibles de la Auditoría Superior del Estado. Son horas hábiles las comprendidas de las nueve a las dieciséis horas.

Cuando una actuación o diligencia se hubiese iniciado en hora hábil podrá concluirse en hora inhábil.

La existencia de personal de guardia o permanencia del personal en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, en días inhábiles o fuera del horario señalado en el párrafo anterior, no habilita los días ni las horas.

(Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).



Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):

Artículo 51. La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.



Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas:

8.- Los Consejos tendrán las atribuciones siguientes:

V. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado; de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VI. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales según corresponda, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables.